Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 43/2016
Ref.: Llamado del PAC 2016, modalidad Contratación Directa N° 25/2016 "SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS". ID. 307415.-

Asunción, 16 de Noviembre de 2016.-

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración.

VISTO: La Contratación Directa N° 25/2016 "**SERVICIO DE PROVISION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS**", para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

CONSIDERANDO: Que, en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" establece CANCELACION DE LA LICITACION: *...o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y las municipalidades, las Convocantes podrán cancelar una licitación.*----------

Que, los casos que obligan a solicitar la cancelación antes referida, se considera procedente Conforme a la Circular N° 45/2016, dirigida a las UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTO (UEP) DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO la cual pone a conocimiento la Nota EEN N°190/2016, en la que informa lo resuelto en la sesión del Equipo Económico Nacional (EEN) de fecha 31 de octubre de 2016, según Acta N° 121/2016. En el marco de la racionalización de gastos y de austeridad administrativa del Gobierno Nacional, ha resuelto prohibir a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que estén incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2016; realizar todo tipo de gastos vinculados a las fiestas de fin de año.

EN CONSECUENCIA, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente estarían dadas las condiciones para la cancelación del presente llamado, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por el Equipo Económico Nacional.

Es nuestro Dictamen.

Malvina León.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros de la U.O.C.